



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **“RENOVACIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD GLOBAL TRADICIONAL PARA PROTEGER AL INSTITUTO DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO”**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD GLOBAL TRADICIONAL PARA PROTEGER AL INSTITUTO DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO”.

Notas: La cotización solicitada se requiere para afianzar a 205 servidores públicos que corresponden a los Departamentos de Adquisiciones, Almacén General, Conservación y Construcción, Contabilidad (Cuentas Corrientes), Control de Fondos Especiales para la Investigación, Ingeniería Biomédica, Mantenimiento, Medicamentos, Servicios Generales, Relaciones Laborales, Remuneraciones, Servicios Generales, Tesorería y Subdirecciones de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de **365** días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Condiciones del servicio (anexo técnico):





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **“RENOVACIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD GLOBAL TRADICIONAL PARA PROTEGER AL INSTITUTO DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO”**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD GLOBAL TRADICIONAL PARA PROTEGER AL INSTITUTO DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO”.

Notas: La cotización solicitada se requiere para afianzar a 205 servidores públicos que corresponden a los Departamentos de Adquisiciones, Almacén General, Conservación y Construcción, Contabilidad (Cuentas Corrientes), Control de Fondos Especiales para la Investigación, Ingeniería Biomédica, Mantenimiento, Medicamentos, Servicios Generales, Relaciones Laborales, Remuneraciones, Servicios Generales, Tesorería y Subdirecciones de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de **365** días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Condiciones del servicio (anexo técnico):





Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$ 53,492.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Forma de pago propuesta:

El pago será efectuado en una (1) sola exhibición, a la entrega de la póliza de Fianza de Fidelidad, en el Departamento de Tesorería de "El Instituto" dentro de los 20 días hábiles posteriores, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Tesorería, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.:

VI. Persona propuesta para la adjudicación

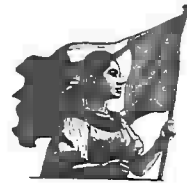
Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	<ul style="list-style-type: none"> • SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. RFC ASG-950531-ID1
Dirección Actual	<ul style="list-style-type: none"> • Calle BLVD. Adolfo López Mateos no. 1941 Col. Los Alpes C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México Correo electrónico angeles.saldana@sofimex.mx Tel. (55) 5480 2500 ext. 3310 y 3311 Nombre del Contacto María de los Ángeles Saldaña
Nombre completo del Representante Legal, RFC	<ul style="list-style-type: none"> • María de Los Ángeles Saldaña Saldaña RFC SASA581126A41

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata,



2024/172962



recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de **RENOVACIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD GLOBAL TRADICIONAL PARA PROTEGER AL INSTITUTO DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO.**

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **“SERVICIO DE RENOVACIÓN DE FIANZA DE FIDELIDAD GLOBAL TRADICIONAL PARA PROTEGER AL INSTITUTO DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO”**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue el Departamento de Tesorería del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles





en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. SRF/DT/899/2025** de fecha **22 de diciembre de 2025**, con **Partida número 34401**, autorizado por C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE RENOVACION DE FIANZA DE FIDELIDAD GLOBAL TRADICIONAL PARA PROTEGER AL INSTITUTO DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA Y PECULADO**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en **SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.






VIII. Documentación soporte

1. FO-CON-04
2. Cotización
3. Autorización de presupuesto
4. FO-CON-05
5. FO-CON-03

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 23 días del mes de diciembre de 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p>L.C. ALESSANDRA LEONORA MUNGUIA SALDAÑA Jefa del Departamento de Tesorería</p>

